

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-042-2024

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	URBANIZACIÓN LAS LOMAS – CAT I
<b>PROMOTOR:</b>	INVERSIONES JCM, S.A.
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	26 de marzo de 2024
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	18 de abril de 2024
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MSc. Leidis Reyes - Técnico de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste)</li> <li>• MSc. Krissel Sandoval - Técnica de la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste)</li> <li>• Ing. Ailyn Cheng - Técnico por parte de la promotora.</li> </ul>

**I. OBJETIVO:**

Realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado: **URBANIZACIÓN LAS LOMAS – CAT I**, ubicado en el Corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste

**II. ANTECEDENTES:**

- El día 18 de marzo de 2024, se recibe en la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), invitación mediante Memorándum DRPO-SEIA-025-2024, por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), a inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. I – **URBANIZACIÓN LAS LOMAS – CAT I**, ubicado en el Corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 10:00 a.m., del 26 de marzo de 2024, personal técnico del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, participamos de la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Cat. I – **URBANIZACIÓN LAS LOMAS – CAT I**, ubicado en el Corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por la **INVERSIONES JCM, S.A.**

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas, para sustentar el presente escrito.

**IV. HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN:**

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	URBANIZACIÓN LAS LOMAS	
Hallazgo N°1 DE OBSERVACIÓN	Fecha:	26 de marzo de 2024
<b>Descripción del Hallazgo:</b>  El proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica del río Caimito #140. No colinda con ningún recurso hídrico de tipo superficial.	<b>Evidencia fotográfica:</b>	

Solo se encontró un pozo de agua subterránea de tipo

#### COORDENADAS UTM WGS-84:

628017 m E, 978356 m N



Foto 1. Pozo brocal en la propiedad.

## V. ANALISIS TÉCNICO

El proyecto **URBANIZACIÓN LAS LOMAS – CAT I**, se encuentra dentro del territorio de la cuenca hidrográfica del río Caimito (140), dentro de la subcuenca de río Caimito.

En el recorrido se evidencio existe una perforación de un pozo de agua subterránea, que data de años anteriores por los habitantes que vendieron la propiedad.

Se debe recordar la normativa legal que regula el tema de uso de agua, Decreto Ley 35 “Reglamenta el Uso de las Aguas”, de 22 de septiembre de 1966; Artículo 15: El derecho de aguas podrá ser adquirido sólo por permiso o concesión para uso provechoso, estableciéndose preferencias entre los diferentes usos.

Por lo cual, la sociedad **INVERSIONES JCM, S.A.**, en su operación debe solicitar todos los permisos pertinentes ante la sección de Seguridad Hídrica, con los temas de permiso por exploración de pozo y Concesiones de uso de agua temporal, de ser aprovechado el recurso hídrico.

## VI. CONCLUSIONES:

En base a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental **URBANIZACIÓN LAS LOMAS – CAT I**, se concluye lo siguiente:

- Que el área de proyecto se encuentra dentro del territorio de las cuencas hidrográficas del río Caimito (140).
- Que el promotor INVERSIONES JCM, S.A., está informado de la reglamentación existente en cuanto al uso de las aguas superficiales y subterráneas, como menciona el Decreto Ley 35 “Reglamenta el Uso de las Aguas”, de 22 de septiembre de 1966.

## VII. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

## VIII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-042-2024

Elaborado por:	Revisado por:
<p><b>MSc. Krissel Sandoval</b> Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	<p><b>MSc. Miguel Ríos</b> Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>

CC. Archivo.